

Párrafos.	Páginas.
17 Epoca del Sr. Landero.—Se adjuntan sus disposiciones entre los documentos anexos, numeradas del 74 al 87	15
18 Dejó la cartera el Sr. Landero, y entró á desempeñarla el informante, adjuntándose entre los documentos anexos, sus disposiciones, numeradas del 88 al 98,	16
19 Asuntos de Hacienda que se considerarán en esta Memoria, adjuntándose los informes de las secciones de la Secretaría, entre los documentos anexos, números del 99 al 106	17
20 Cada asunto de Hacienda que forma esta Memoria, se tratará por separado,	17

Parte I.—Presupuestos.

21 Que se extraerán los presupuestos del año económico quincuagésimo segundo, publicados en 1º de Junio de 1876	17
22 El cálculo del presupuesto de ingresos presentado el 14 de Diciembre de 1875, puede considerarse en \$ 16,502,902 89,	17
23 Se enumeran los impuestos vigentes por la ley de presupuestos de 1º de Junio de 1876, para el año quincuagésimo segundo	19
24 El proyecto de presupuesto de egresos presentado el 14 de Diciembre de 1875, ascendió á \$ 25,475,219 77,	19
25 El deficiente entre el cálculo de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos para el año de 1876 á 1877, era de \$8,972,316 68	19
26 El deficiente anterior, prueba la dificultad que ha habido para presentar nivelados los ingresos con los egresos; pero el actual Ejecutivo, en los proyectos de presupuesto que presentó, consultó el menor deficiente posible	19
27 El presupuesto de egresos, según la ley de 29 de Mayo de 1876, ascendió á \$25,839,255 93,	19
28 Se formó un estado comparativo entre el proyecto y la ley anterior del presupuesto de egresos,—19 y	20
29 Resultó una diferencia de \$364,036 16 contra el proyecto, aumentado el deficiente de las rentas á \$9,336,353 94	20
30 No obstante, el deficiente se acordó en 1º de Julio de 1876 solo la recaudacion de las clases pasivas,	20
31 En 26 del citado Julio, se redujeron á la mitad los sueldos de los empleados civiles	20
32 Se exceptuaron de la reduccion los sueldos y pensiones hasta 30 pesos	20
33 En Agosto 8 de 1876 se exceptuaron del rebajo los operarios de las casas de moneda	20
34 En Agosto 8 de 1876 se exceptuaron los telegrafistas,	20
35 En Agosto 9 de 1876 se exceptuaron las dietas de diputados que pagarán las Jefaturas	20
36 En Agosto 19 de 1876 se exceptuaron, empleados de Jefaturas, casas de moneda, correos, timbre y telégrafos,	20
37 En Agosto 29 de 1876, se dispuso que cuando la mitad de sueldos y pensiones no llegara á \$25 se pagara esta cantidad,	20
38 Se enumeran los decretos dispensando el 25 p 8 sobre impuestos extraordinarios de los Estados de la República, para restablecer el órden alterado en ellos	20 y 21
39 Se acompañan entre los documentos anexos, los decretos de Enero á Junio, numerados del 115 al 127	21
40 En 19 de Julio de 1876 se decretó una contribucion extraordinaria para cubrir el deficiente, y produjo \$598,566 71	21 y 22
41 En la noticia de que se tomó el producto anterior, faltan algunos Estados de la República,	22
42 Se compara este producto con el de la contribucion de Marzo 6 de 1876, que ascendió á \$912,841 05	22
43 En 28 de Setiembre de 1876, se decretó tambien la redencion de los capitales de parcialidades y beneficencia, produciendo \$131,724 98 centavos	22
44 Por decretos de 24 y 27 de Mayo, 29 de Agosto y Octubre 31 de 1776, se arrendaron las casas de moneda de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Hermosillo, Alamos, Culiacan y México, produciendo \$155,000 á cuenta de arrendamientos, y \$525,000 de préstamo,	22
45 Se acompañan entre los documentos anexos los decretos de 24 y 27 de Mayo de 1876, marcados con los números 128 y 129	22
46 El gobierno anterior, para cubrir el deficiente, abonó premios considerables por anticipos de derechos aduanales	22
47 En Marzo y Junio de 1876, se dieron autorizaciones á las autoridades civiles y militares para arbitrar recursos y disponer de las rentas	22 y 23
48 Se mencionan los hechos anteriores, sin calificarlos ni creerlos excusables, sino por la dificultad para restablecer despues el crédito	23
49 El gobierno del Sr. Lerdo, con facultades extraordinarias, podia hacer los gastos discrecionalmente	23
50 La disposicion del aumento anterior, fué de 8 de Agosto de 1876, y el presupuesto ascendió á \$25,843,655 93	23
51 Entre las medidas económicas del Gobierno de Tuxtepec, fué declarar vigente el presupuesto de 1775 á 1876	23
52 En el año á que corresponde esta Memoria, rigieron dos leyes de presupuesto	23

Párrafos.	Páginas.
53 La diferencia entre los dos presupuestos fué de \$952,153 75	23
54 No obstante, la diferencia anterior en favor del presupuesto que se declaró vigente, se dictaron otras medidas económicas, respecto de empleados,	23 y 24
55 Se dispuso en Mayo 11 de 1877, que los empleados federales pudieran servir en instruccion, y disfrutar del sueldo principal y el de una cátedra.	24
56 En 1º de Diciembre de 1877 se ordenó provisionalmente una reduccion en los sueldos que excedieran de \$ 1,000	24
57 En 12 de Diciembre de 1876 se retiraron á las autoridades civiles y militares las facultades en hacienda	24
58 El 27 de Diciembre de 1876, el gobierno actual decretó una contribucion sobre productos de capitales, para cubrir el deficiente del presupuesto	24
59 Otro de los objetos de la contribucion, fué poder cubrir á los Estados-Unidos el primer abono de \$ 300,000, conforme á la última Comision mixta	24
60 El producto de la contribucion ascendió, según un anoticia de la Tesorería, á \$ 760,198 29,—24 y	25
61 A la cantidad anterior, debe aumentarse la de \$ 252,733 17, recaudada en otros Estados, y aparece en la cuenta general de la Tesorería	25
62 El actual Gobierno, consiguió el 27 de Noviembre de 1876, un préstamo voluntario que produjo \$ 189,100	25
63 El préstamo anterior quedó amortizado desde el 15 de Mayo de 1877	25
64 Se mencionan los presupuestos del año quinquagésimo tercero, por haberse circularo y aprobado dentro del año de la Memoria	25
65 El proyecto de los presupuestos anteriores no se presentaron sino el 16 de Abril de 1877, y no el 14 de Diciembre de 1876, por las circunstancias políticas	25
66 El actual Ejecutivo, presentó sus proyectos de presupuesto, procurando nivelar los ingresos con los egresos	25
67 El proyecto del presupuesto de ingresos no fué numérico; pero puede considerarse en \$ 16,663,066 93, recaudacion del año anterior	25
68 El cálculo anterior se tomó de las cuentas de la Tesorería, dividida en dos periodos	26
69 Los impuestos del proyecto se diferenciaron de los declarados vigentes, en el diez por ciento sobre el arancel, la abolicion de derechos de exportacion, y el producto de los juzgados menores	26
70 El diez por ciento que se consultó, adicionando el arancel de aduanas, era para la amortizacion de la deuda interior	26
71 El proyecto del presupuesto de egresos se redujo á \$ 19,000,000	26
72 Se manifiestan las razones porque pudieron haberse nivelado los ingresos con los egresos, no resultando el deficiente de \$ 2,336,933 07 centavos	26
73 Al deficiente anterior, debe agregarse la cantidad de \$ 88,158 36, en que aumentó el presupuesto aprobado por el Congreso	26 y 27
74 No obstante el deficiente calculado, el Ejecutivo cree que se podrán hacer los gastos principales de la administracion	27
75 El deficiente no se altera por el gasto anual de \$ 9,450 00, aumentados para empleados de la Tesorería y almacenes del Ejército, porque se pagan con cargo á gastos extraordinarios de hacienda y guerra	27
76 Los empleados aumentados á la Tesorería son necesarios, porque suprimida la Comisaría, se tienen que glosar mayor número de cuentas	27
77 Suprimida la Comisaría y no los almacenes, los empleados en ellos son necesarios	28
78 Para regularizar los gastos del presupuesto vigente, en 2 de Junio de 1876, se circularon varias reglas á las oficinas, algunas de las cuales se refieren en extracto	28
79 Se omite el extracto de las demás reglas, por hallarse extensamente explicadas en la circular citada.	28
80 Se inserta un cuadro comparativo de los presupuestos habidos en 10 años, despues de la caida del imperio é intervencion francesa	28 y 29
81 Por el estado, se ve que la actual administracion consultó el menor deficiente en el presupuesto, para nivelar los ingresos y egresos	30
82 Por el mismo cuadro se ve que el presupuesto vigente, ocupa el tercer lugar entre los más económicos, decretados durante los últimos diez años fiscales	30
83 El Ejecutivo desea no le impidan las circunstancias, seguir presentando las iniciativas para los gastos, sin gravar con mayores impuestos á la nacion	30

Parte II.—Cuenta del año económico quincuagésimo primero.

84 El Ejecutivo nombró una comision que formara, en vista de los libros de la Tesorería, la cuenta del año fiscal de 1875 á 1876,	30
85 Los sucesos políticos impidieron presentar al Congreso el 14 de Diciembre de 1876, la cuenta anterior,	30
86 Esa cuenta se sujetó á la ley de 18 de Noviembre de 1873, relativa á la formacion de la general de los años económicos,	30

Párrafos.	Páginas.
87 El oficio de remision y los dos estados de la cuenta, se acompañan entre los documentos anexos con los números 136 y 137	30
88 El producto de las rentas recaudadas en el año de 1875 á 1876, ascendió á \$ 16.502,992 89,—30 y,	31
89 Aumentando á ese prrducto, los \$ 1.584,871 68 que quedaron de existencia, resulta un total ingreso de \$ 18.087,774 57	31
90 El total ingreso no es completo, porque dejaron de glosarse cuentas mensuales de algunas aduanas, jefaturas y casas de moneda	31
91 Faltaron tambien de glosarse las cuentas anuales de las oficinas de la Baja California, correos, timbre y contribuciones	31
92 Los egresos en el año citado, fueron de \$ 15.853,440 92	31
93 Del resúmen que se formó en vista del estado de egresos, se deducen varias comparaciones.	31 y
93 ^{vis} Por el resúmen anterior, se ve que, laspartidas 3. ^a y 5. ^a á 9. ^a del presupuesto de 1875 á 1876, se encuentran ilíquidas.	33
94 El vencimiento real de las partidas 1. ^a , 3. ^a y 4. ^a del presupuesto referido, importó \$ 1.177,448 91	33
95 De la cantidad anterior, deducida la que se pagó á cuenta, esto es, \$ 1.420,747 53, resultó un saldo acreedor de \$ 56,701 38.	33
96 Por falta de glosa de algunas cuentas, los \$ 15.853,440 92 no es el monto total de los gastos, ni el de los saldos que resultan	33
97 La comparacion que se hace en un cuadro formado en vista de la cuenta, prueba lo dicho en el párrafo anterior.	33 á 40
98 Se hacen más palpables las diferencias, comparando el ingreso y egreso, pues resulta un deficiente de \$ 1.010,411 11	41
99 Esa diferencia puede provenir de que no se haya considerado el total egreso de las oficinas, y si el ingreso	41
100 Al tesorero responsable, se le ordenó liquidar esa cuenta y la de Julio á Noviembre de 1876, por reclamo tambien de la Contaduria	41
101 Se autorizó al responsable á ocupar en ese trabajo ocho empleados por un mes, cargando su sueldo á gastos generales de hacienda	41
102 Se prorogó la autorizacion hasta el 45 de Octubre de 1877, pudiendo ocupar los empleados de la Tesoreria, dos horas diarias	41
103 En 10 de Octubre citado, se prorogó dieha autorizacion hasta el 14 de Diciembre actual.	41
104 A la fecha de esta Memoria, aun no se concluye la liquidacion de las cuentas, por las dificultades que encontró el responsable	41
105 Las medidas acordadas para facilitar la conclusion del trabajo, se encuentran en el expediente que se adjunta con el número 209	41
106 Se concedieron varias prórogas, porque la liquidacion de las cuentas, viene enlazada con la de los años anteriores desde 1867.	41 y 42
107 Se tuvo presente el número de cuentas pendientes de glosar, y cuerpos de ejército y corporaciones civiles por ajustar	42
108 La magnitud de los trabajos, se comprende al ver la balanza de libros de la Tesoreria, formada hasta Junio 30 de 1876	42
109 El movimiento numérico de dicha balanza asciende á \$ 155.262,454 37, y los saldos á \$ 57.538,460 17	42
110 El numerario y libranzas recaudadas por la Tesoreria ascendieron á \$ 8.505,646 28.	42

Parte III.—Cuenta del año económico quincuagésimo segundo.

111 En el año á que corresponde esta Memoria, rigieron dos leyes de presupuesto, segun se dijo en los párrafos 51 y 52	42
112 Como consecuencia de haber regido dos presupuestos, la cuenta se formó de Julio á Noviembre y Diciembre á Junio.	42
113 Las dos cuentas, sus oficios de remision y una balanza, se adjuntan entre los documentos anexos números 138 al 142	42
114 Ambas cuentas, adolecen de los inconvenientes é idénticas diferencias de la del año anterior	42 y 43
115 La legislacion incompleta y contradictoria en la administracion, impedia la formacion de una cuenta exacta	43
116 Para mejorar la administracion, se presentaron al Congreso, las dos iniciativas de 12 de Diciembre de 1869 y 26 de Mayo de 1870.	43
117 Las iniciativas se reducian á unificar en un solo departamento, la administracion y direccion del ramo de Hacienda	43
118 Las dos comisiones de hacienda dal 5. ^o Congreso, aceptaron en general las iniciativas, segun su dictámen de Mayo 28 de 1870	43

Párrafos.	Páginas.
119 Las mismas comisiones retiraron posteriormente su dictámen, y el 5. ^o Congreso no se ocupó ya de las iniciativas	43
120 Faltando medidas legislativas para una exacta cuenta fiscal, esta Secretaria ha acordado disposiciones reglamentarias	43
121 Una de las disposiciones fué de 1. ^o de Junio de 1870, previniendo á la Tesoreria formar la cuenta y la manera de hacerlo	43
122 Esa disposicion hizo que la Tesoreria modificara su cuenta desde el 1. ^o de Julio de 1869, apoyandola en la póliza fundamental	43 y 44
123 La ley de 18 Noviembre de 1873, fijó definitivamente las bases á la Tesoreria para formar la cuenta general.	44
124 Quedan parte de las dificultades; pero se ha logrado presentar anualmente la cuenta en la fecha que señala la Constitucion.	44
125 Se ha expuesto lo anterior ántes de tratar de la cuenta relativa, para que el Congreso disimule las faltas de ella.	44
126 Correspondiendo la cuenta á dos administraciones, una parte formó el tesorero responsable Izaguirre, y otra el tesorero Gutierrez.	44
127 Ya se manifestaron en los párrafos 100 á 103 las medidas que se acordaron para facilitarle al Sr. Izaguirre la formacion de su cuenta.	44
128 Por el expediente relativo resultaban 1,210 cuentas de oficinas, pagadurias y mayordomos de escuelas, pendientes de glosa.	44
129 Habia que formar 1,685 ajustes de corporaciones, cuerpos y oficinas civiles y militares, y cerca de 6,000 cuentas personales.	44 y 45
130 Otra de las dificultades para el Sr. Izaguirre, fué reunir todos los datos para ajustar y liquidar los ramos civil y militar.	45
131 Hubo otra dificultad, y fué la de que en la nueva cuenta se habia dado entrada á operaciones correspondientes á la época del Sr. Izaguirre, y se mandaron eliminar por contrapartidas.	45
132 Se resolvieron algunas otras consultas, que constan en el expediente del Sr. Izaguirre.	45
133 Se dispuso que los ajustes civiles se cerrasen hasta el 26 de Noviembre de 1876, y los militares hasta el 30 del mismo mes.	45
134 Habiendo dificultades en saldos, por ramos de Fomento, se dispuso quedaran en el estado en que se encontraran.	45
135 Se ordenó á la Tesoreria diera conocimiento á la Contaduria de lo acordado para la formacion de la cuenta de Izaguirre.	45
136 El 17 de Noviembre de 1877 manifestó el Sr. Izaguirre, solo poder concluir la cuenta que le correspondia presentar al Congreso.	45
137 Hoy presentó el Sr. Izaguirre la cuenta á que se refiere el párrafo anterior, de 1. ^o de Julio al 30 de Noviembre de 1876.	46
138 El actual tesorero, presentó hoy su cuenta por el periodo de Diciembre de 1876 á Junio de 1877.	46
139 En vista de ambas cuentas, se formó un resúmen general por los ingresos, ascendiendo éstos á \$ 18.635,394 04.	46 y 47
140 De los egresos de ambas cuentas, se formó un resúmen general del cual resulta que ascendieron á \$ 15.837,225 04.	47
141 Los ingresos de la cuenta del primer periodo no son los totales, porque dejaron de glosarse algunas cuentas de aduanas y jefaturas.	47
142 Los ingresos de la cuenta citada, no son completos porque no se consideraron los productos de la renta del timbre.	47 y 48
143 Tampoco se consideraron en los ingresos, los productos de pensiones de alumnos de los colegios y escuelas nacionales.	48
144 Tampoco se consideraron los productos de la renta de correos, porque en su cuenta no habia separacion de meses.	48
145 Los ingresos no son los totales, porque no aparece en el estado lo que debió cobrarse, ni los anticipos.	48
146 Por el estado de egresos de la citada cuenta, consta que solo las 1. ^a y 2. ^a partidas están ajustadas y parte de las otras.	48
147 Se inserta el resúmen general de las 9 partidas del presupuesto que consta en el estado de egresos.	48
148 Por las observaciones anotadas en el estado de egresos, se deduce que no son los totales erogados en e periodo de la cuenta.	48
149 Los saldos acreedores y deudores que aparecen en el estado no son los totales, puesto que algunos ramos solo fueron ajustados.	48 á 50
150 El tesorero responsable, explica en su estado por qué aparecen deudores algunos ramos	50 y 51
151 Se pormenorizan las partidas excedidas de la asignacion del presupuesto	50 y 51
152 Los excesos en los ramos de hacienda y guerra, se encuentran explicados por las facultades extraordinarias que tenia el gobierno	51
153 En esta cuenta se notan las mismas diferencias observadas en la del año económico quincuagésimo primero	51